

aconcomendado de Sermon y Seade

predicar en la función de su Mag. en las
es Iglesias que se han de celebrar en la ggle-

ria. En la qual se ha de leer de su

de la Villa al Padre Sacro de Palencia

Rector de la Universidad de Salamanca

de la Villa de la dicha Universidad de Salamanca

en el tiempo que se ha de tener a tenyon de acate

algun agasajo. Con esto se acaba lo arriba

mente. Y firmaron los que sauran en fee de-

todo yo el

Domingo Perez de S...
M...

En las Casas del Consejo de la Villa

de Vera a veinte y dos de Noviembre de

mil y setecientos años. usando juntos segun

costumbre los Señores Don Domi-

go Perez de S... Alde...
Rodrigo...

11
Esta Villa Miguel Fernandez de
Guano sindaco procurador general de los Cavalleros
hijos dalgo de ella. D. P. de Mexilla
Joseph de Lariosuel. J. J. y Fernan de Aguirre
D. N. Min de Murua y Padilla Ca
vallero de orden de Santiago D. N. Andres Antonio
de Zurdo D. N. Man. Phelipe de Aguirre
Antonio de Sandaburu. Escrivano Don Alexan
dro de Aguirre y Amara D. N. Juan Aguirre
de Murua de la Villa y otros vecinos hijos
dalgo de la misma Villa. Pelayo Ma
Carta escrita a ella por R. do Padre Jay
Antonio de ~~Aguirre~~ Guardian del
Convento de Nra Señora de Anzazu su
Jha. Vinte y quatro del pres. Mes de
Año en que dice que en otra ~~de~~ año a
la Villa como esta Muy noble y Muy Real
Prov. de Guipuzcoa adverte para que nose con
penave contra Murca por quanto deseaba con
ella Celebrar las essequias Reales y como nose
te aseguraba dia determinado se le ordena
ba que este Muy noble Villa de Argitua acin
co de Diciembre continue asta ocho del en
que a sea Procion general y Misa Solemne y
que ~~en~~ esta Villa se pedia y ocho on
be del dho Mes y que aca porble pasara
La Murca el dho dia ocho a la de ~~la~~ contra
por la tarde por y en ella se celebrarian anue
odiez y por otra razon daba esa noticia

La M^{ra} de N^{ra} Señora de la Concepción de la Villa de
Noticia la participaba á las Repúblicas de N^{ra} Señora
de la Concepción que d^{ha} por tan apreciable
Noticia y con este motivo d^{ha} a^{ntes} de d^{ha} y f^{uere}
partidos los q^{ue} en el año concurre d^{ha} S.º Ald^e
Don M^o D^o no quedo y fee
Domingo Perez de S^uza

En las Casas del Concejo de la Villa de
veinte y nueve dias del mes de
viembre de mil y seiscientos años se juntaron
como señores de Cortesias los señores Don Do-
mingo Perez de S^uza Ald^e y Juez ordinario
Miguel de S^uza, sindico procurador general
del Concejo de d^{ha} Cavallas hijo d^{ha} del
d^{ha} S^uza de Sevilla Joseph de
Lomasuel y S^uza de Namunio Regidores S^uza
de S^uza de S^uza y Aguirre y S^uza
de S^uza de S^uza de S^uza Mayor parte de
la Justicia y Regim^o de la d^{ha} Villa
jurisdictione estando allí juntos por testimonio
de m^o el d^o del ayuntamiento se leo una
Carta de la Diputacion a Guerra de esta